

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**SEVILLA LA NUEVA**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por la resolución de Junta de Gobierno Local número JGL/2023/9, de fecha 11 de agosto de 2023, las bases y la convocatoria para cubrir la plaza con la categoría de policía local del Municipio de Sevilla la Nueva, mediante sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las Bases estarán publicadas íntegramente en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sevillalanueva.sedelectronica.es/board/>).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la Sede Electrónica del este Ayuntamiento (dirección <https://sevillalanueva.sedelectronica.es/board/>).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sevilla la Nueva, a 11 de agosto de 2023.—La alcaldesa accidental, María del Carmen Chueca Cabello.

(02/14.296/23)

